



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 073

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2025

Servicio de impresión de materiales publicitarios, incluido souvenirs con la imagen institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*"



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	x
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

Dentro de la administración del Gobierno Provincial existen programas, proyectos y actividades proyectadas al cumplimiento de las funciones de cada una de las gestiones, las mismas que necesitan ser difundidas y comunicadas para que la ciudadanía pueda conocer el accionar institucional. También es importante que las personas de los cantones y ciudadanos que habitan en otras latitudes a nivel nacional e internacional conozcan la gestión que se viene ejecutando en la Prefectura de Esmeraldas.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades planificadas en el POA 2025, correspondiente al Plan de Comunicación y Difusión de Información del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas 2025.

Solicitamos que se realice la respectiva reforma al PAC 2025 por aumento del presupuesto referencial a USD 27,280.00 acorde al estudio de mercado realizado, cambio en el tipo de procedimiento de Menor Cuantía a Subasta Inversa Electrónica Servicios conforme a las actualizaciones que establece La Ley Orgánica de Integridad Pública, vigente en Ecuador desde junio de 2025 en las normativas que rigen la contratación pública; y por el cambio de periodo de ejecución del segundo cuatrimestre (C2) al tercer cuatrimestre (C3).



Esmeraldas

PREFECTURA

¡Juntos haremos historia!

Cabe destacar que la producción y distribución de materiales impresos y promocionales es fundamental para asegurar una comunicación efectiva, planificada y ordenada que permita cumplir con los objetivos institucionales de difusión y acercamiento con la ciudadanía. Estos recursos facilitarían la visibilización de las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas y contribuyen a una gestión transparente y participativa.

En tal virtud y considerando la normativa vigente, así como la planificación estratégica de la institución, se justifica la contratación del servicio de impresión de materiales publicitarios, incluido souvenirs con la imagen institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas. Esta acción permitirá socializar de manera efectiva los resultados de la gestión institucional, contribuir a la formación de una ciudadanía informada y fortalecer el ejercicio de una administración pública moderna, cercana, transparente y comprometida con el desarrollo de la provincia de Esmeraldas.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **MEMORANDO N°1459 GADPE-G-PR-2025**, con fecha 09 de septiembre del 2025, suscrito por el Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual autoriza a la Unidad de Compras Públicas, "...Reforma de PAC..." de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando N° 519-GADPE-HA-GCS-2025**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. **PAC 073** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

Proceso

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripció n	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.02.04	891211012	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Norma lizado	NO	Menor Cuantía	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIAL ES PUBLICITA RIOS INCLUIDO SOUVENIR S CON LA	1.00	Uni dad	25,000.0000	25,000.00	C2



Esmeraldas

PREFECTURA
Juntos hacemos historia!

											IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERaldas				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Proceso Redefinido

Se redefine el siguiente propuesto por aumento del presupuesto referencial, tipo de procedimiento y cambio del periodo.

Nr o.	Parti da Pres .	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fo nd o BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produ cto	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripció n	Ca nt.	U. Me did a	Costo U.	V. Total	Perí odo
1	73.02.04	891211012	Servi cio	Com ún	NO	Proyec to de Inversi ón	No Norma lizado	NO	Subasta Inversa	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS INCLUIDO SOUVENIRS CON LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERaldas	1.00	Unidad	27.280,0000	27.280,0000	C3



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 073**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 073**, la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 12 de septiembre del 2025.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz.

PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	